PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 07/2.020
"Contratación de Servicio de Limpieza Integral"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, representada para este acto por la Sra. Berta Ortellado Madelaire, con Cédula de Identidad N° 2.227.676, domiciliada en la Calle Rca. Dominicana Nº 1091 casi Concordia, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Contratación de Servicio de Limpieza Integral"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Contratación de Servicio de Limpieza Integral.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 382.204-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación Pública Nacional Nº 03/2020 "Contratación de Servicio de Limpieza Integral", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 3.300/2.020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 9 de junio de 2020 hasta el cumplimiento total de las obligaciones para los Lotes Nº 1; 2; 3 y 4 en lo que corresponde al Ítem 1;
5.2 El plazo de vigencia de este Contrato es desde el 9 de junio de 2020 hasta el 9 de abril de 2021 para los Lotes Nº 1 y Nº 3 en lo que corresponde al Ítem 2.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

LOTE Nº 1						
Servicio de Limpieza del Palacio de Gobierno,						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza del Palacio de Gobierno, incluye las diferentes áreas construidas dentro del predio, estacionamiento, accesos, helipuerto y vereda perimetral.	Mes	EVENTO	10	49.000.000	490.000.000
2	Servicio extraordinario de limpieza, incluso fuera del horario establecido, en caso de ser necesario, en horario nocturno, domingos, o feriados cuando se realicen acontecimientos especiales en el Palacio de Gobierno, debiendo contar con un refuerzo en caso de ser necesario.	Día	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
Precio Total:						492.200.000

SERPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

Contrato Nº 07/2.020
"Contratación de Servicio de Limpieza Integral"

LOTE Nº 3						
Servicio de Limpieza del Mburuvicha Róga						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cant.*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio Total*
1	Servicio de Limpieza Mburuvicha Róga (Las Residentas y Sala de Prensa).	Mes	EVENTO	10	13.000.000	130.000.000
2	Servicio extraordinario de limpieza, incluso fuera del horario establecido, en caso de ser necesario, en horario nocturno, domingos, o feriados cuando se realicen acontecimientos especiales en Mburuvicha Roga, debiendo contar con un esfuerzo en caso de ser necesario.	Día	EVENTO	1	2.200.000	2.200.000
Precio Total:						**132.200.000**

*El monto del presente contrato para el Lote **Nº 1**, en el Ítem N° 1, asciende a la suma total de cuatrocientos noventa millones de guaraníes, **(Gs. 490.000.000)** y en el Ítem N° 2, por un monto máximo de once millones de guaraníes **(Gs. 11.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes cinco millones quinientos mil **(Gs. 5.500.000).***

*Y en Lote **Nº 3**, en el Ítem N° 1, asciende a la suma total de ciento treinta millones de guaraníes, **(Gs. 130.000.000)** y en el Ítem N° 2, por un monto máximo de once millones de guaraníes **(Gs. 11.000.000)** y un monto mínimo de guaraníes cinco millones quinientos mil **(Gs. 5.500.000).***

El Proveedor se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y condiciones del presente llamado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todo los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá

SERPAR
SOCIEDAD ANÓNIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 08 del mes de Junio de 2.020.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Sra. Berta Ortellado Madelaire
Representante Legal
SERPAR S.A.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República

Presidencia de la República
REPÚBLICA
del PARAGUAY

Presidencia de la República
MARIO ABDO BENÍTEZ
2018 - 2023